

**SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS  
CONTRA INCENDIOS  
DE EDIFICIOS DE VALENCIA,  
MUTUA A PRIMA VARIABLE**

*Transformación*

La Junta general de mutualistas celebrada el día 27 de junio de 2002, acordó, por unanimidad de los presentes transformar la entidad en mutua a prima fija con derrama pasiva, pasando a denominarse «Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios de Valencia, Mutua a Prima Fija».

Desde la fecha del presente anuncio se concede el plazo de un mes para que los socios disidentes y los no asistentes a la Junta general se adhieran al acuerdo.

Valencia, 20 de noviembre de 2002.—El Secretario, Javier García Valls.—53.436.

y 3.<sup>a</sup> 12-12-2002

**TALLER DE DIBUJO LÍNEA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**TAOYO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión por absorción*

Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncia:

Primero.—Que las Juntas generales extraordinarias de ambas sociedades, celebradas el 11 de noviembre 2002, acordaron la fusión por absorción, mediante traspaso del patrimonio social de «Taoyo, Sociedad Limitada» (absorbida), a «Taller de Dibujo Línea, Sociedad Limitada» (absorbente) y consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Que conforme el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se acordó que la sociedad absorbente adopte la denominación de «Taoyo, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas el 30 de octubre de 2002.

Tercero.—Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo y del Balance de la fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Juan Carlos Rodríguez Díaz.—53.517. 2.<sup>a</sup> 12-12-2002

**TENERIFE  
CLUB DE BALONCESTO, S. A. D.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la entidad «Tenerife Club de Baloncesto, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar el próximo día 28 de diciembre, en el domicilio social, sito en el pabellón insular «Santiago Martín», calle Mercedes, sin número, de La Laguna, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en segunda, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001/2002.

Segundo.—Aprobación del proyecto de presupuesto de la temporada 2002/2003 y ratificación de la Junta general de los acuerdos del Consejo que afecten a dicho presupuesto anteriores a su aprobación.

Tercero.—Ratificación, si procede, por la Junta general, de las vacantes cubierta en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión o nombramiento de dos Interventores que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, procedan a su redacción en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la celebración de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

San Cristóbal de la Laguna, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel González Navarro.—54.310.

**TERBO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 30 de diciembre de 2002, a las nueve y media de la mañana, en primera convocatoria, y, de ser necesario, al día siguiente, 31 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001/02.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta están a disposición inmediata de los señores accionistas en el domicilio social, enviándoseles gratuitamente a quienes los soliciten.

Madrid, 4 de diciembre de 2002.—El Administrador, Manuel Castillo Bonet.—54.276.

**TURSA TRANSPORTES  
Y SERVICIOS 2.000, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**PALESA LOGÍSTICA  
Y SERVICIOS 2.000, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas y socios de las sociedades «Tursa Trans-

portes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima» y «Palesa Logística y Servicios 2.000, Sociedad Limitada» en sus reuniones del 26 de noviembre de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Palesa Logística y Servicios 2.000, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida por «Tursa Transportes y Servicios 2.000, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que, consecuentemente, adquirirá y asumirá los respectivos derechos y obligaciones que correspondían a la sociedad absorbida, habiéndose aprobado como Balance de fusión de cada una de las sociedades el cerrado a 30 de junio de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero del 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asturias, 26 de noviembre de 2002.—Alberto Puente Cagigas, Administrador único de ambas sociedades.—53.656. 2.<sup>a</sup> 12-12-2002

**VERÓNICA, S. A.**

En Junta general, celebrada de «Verónica, Sociedad Anónima», domiciliada en Palma de Mallorca, calle Velázquez, número 28.

Primero.—Habiendo acordado, por unanimidad, el día 13 de noviembre del 2002, la reactivación de la sociedad, disuelta en pleno derecho en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria 6.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente transformación de la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada.

Segundo.—A los efectos previstos en la Ley, se hace constar, que el patrimonio contable de la sociedad no es inferior al capital social.

Tercero.—Se hace constancia, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del último Balance.

Y a los acreedores de oponerse a la reactivación en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de reactivación hasta que se les garanticen sus créditos, según los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 2002.—El Administrador único, Juan Mas Ribas.—53.265. y 3.<sup>a</sup> 12-12-2002